

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DEL AÑO 2020

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador garantiza a sus habitantes la especial protección, de manera particular a las personas y grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad mediante acciones integradas que brinden amparo, seguridad y el alcance del buen vivir, a través de políticas públicas y medidas acertadas que permitan la garantía de derechos a los habitantes del cantón Tena.

El artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona lo siguiente: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El artículo 10 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

El artículo 11, numeral 7, de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: el reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento;

El artículo 36 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

El artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y

mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El artículo 40, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, referente a Movilidad Humana menciona: Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.

El artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

El artículo 47 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

El artículo 50 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el garantizar la realización del buen vivir a través sistemas de protección integral y la implementación de políticas públicas cantonales que aseguren el ejercicio de garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, instrumentos internacionales y demás normativa vigente.

El artículo 4, literal h, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

El artículo 54, literal j, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona: Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

El artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Cada gobierno autónomo descentralizado

metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

El artículo 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que, es necesario instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad.

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana manifiesta que: "(...) Se reconocen todas las formas de organización que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, o, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. (...)";

El artículo 6 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena expresa: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil encargado de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

El artículo 37 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, expresa: Los consejos consultivos son organismos de asesoramiento y consulta compuestos por ciudadanas o ciudadanos en todos los ciclos de vida. Las Autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

El artículo 38 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, menciona: Las Defensorías Comunitarias, son espacios de participación ciudadana en la que ciudadanas/nos de comunidades, barrios, parroquias e

instituciones, urbanas y rurales se organizan para la promoción, defensa, exigibilidad y vigilancia de sus derechos.

El artículo 39 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, expresa: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, rendirá cuentas a la ciudadanía del período correspondiente, con la indicación de estrategias desarrolladas y metas cumplidas, de conformidad a las disposiciones legales señaladas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y demás normas legales aplicables a la materia.(...);

De conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y control social, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas para el año 2020, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. ANTECEDENTES.

El Concejo Municipal de Tena, el 25 de septiembre del 2013, mediante Ordenanza del sistema de protección integral de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena, crea el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo que continúa vigente mediante Ordenanza que regula el sistema de protección integral de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena, aprobada el 24 de agosto del 2017.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del estado y de la sociedad civil encargado de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. La responsabilidad de conformarlo es del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena. La Presidencia lo ejerce el Alcalde o su delegado permanente.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena estará integrado paritariamente por miembros del Estado y de la Sociedad Civil:

Por el Estado:

a. Alcalde o Alcaldesa o su delegada/delegado permanente, quien ejercerá la presidencia;

- b. Un representante de los presidente/as de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, electo entre ellos;
- c. Director/a del Distrito de Educación o su delegada/delegado permanente;
- d. Director/a del Distrito de Salud Pública o su delegada/delegado permanente;
- e. Director/a Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su delegada/delegado permanente;
- f. Director/a Distrital del Ministerio de Trabajo o su delegada/delegado permanente;
- g. Director/a Distrital del Ministerio del Interior o su delegado/a permanente; y,
- h. Director/a Distrital del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado/a permanente.

Por la Sociedad Civil:

- a. Un representante de las organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes;
- b. Una representante de las organizaciones de Mujeres e igualdad de género;
- c. Un representante de las organizaciones de Jóvenes;
- d. Un representante de las organizaciones de personas adultas mayores;
- e. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidades;
- f. Un representante de las organizaciones de personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad
- g. Un representante de las organizaciones de pueblos y nacionalidades; y,
- h. Un representante de las organizaciones de personas en condiciones de movilidad humana.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena dispone de una Secretaría Ejecutiva, instancia técnica administrativa con un equipo técnico de asesoría especializado en las diferentes personas y grupos de atención prioritaria, bajo la responsabilidad del Secretario Ejecutivo.

Existen instrumentos técnicos de política pública: Plan Nacional de Desarrollo, Agendas Nacionales para la Igualdad, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel provincial, cantonal y parroquial, Agenda 2030 y la Agenda para la Igualdad del cantón Tena, a estos instrumentos de planificación, se vinculan al Presupuesto General del Estado a través del Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad para promover las políticas públicas.

Mediante Convenio No. 009-GADMT- DPS- 2020 del 22 de mayo del 2020, se firma la transferencia de recursos entre el GAD-Municipal de Tena y el Consejo

Cantonal de Protección de Derechos de Tena por el monto de ciento siete mil (USD \$107.000,00)00/100 dólares con la partida presupuestaria, N°. 7.8.02.04.05 denominada Aporte Consejo Cantonal De Protección De Derechos De Tena.

3. DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA DEL AÑO 2020

Dando cumplimiento al respectivo proceso administrativo, en base a los instrumentos legales vigentes para la ejecución del debido proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2020, se ha cumplido con el siguiente proceso:

- En base a los instrumentos legales y al oficio circular N. 93-STPC-GADMT-2021, con fecha del 05 de Mayo del 2021, remitido por el Ing. Patricio Roa – Secretario Técnico de Planificación Cantonal del Gobierno Autónomo Municipal de Tena, se oficia a las instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, y a sus representantes legales: Abg. Leonardo Ramírez, Director de la Dirección de Desarrollo Social; Tecnólogo. Fernando Bravo, Gerente de la empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad Empudepro- Tena EP; Abg. Cesar Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena; y el Coronel. Freddy Grefa, Cuerpo de Bomberos de Tena, señalando la apertura y registro en la plataforma virtual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de las entidades bajo su responsabilidad, que según el cronograma previsto deberán ingresar el informe de Rendición de Cuentas de la Gestión 2020, para lo cual adjuntan el link <https://rendicioncuenras.cpcs.gob.ec/rendicioncuentas/#no-back-button>.

Además, mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- Mediante el Oficio N. 045-GADMT-STPC-2021, con fecha 13 de Mayo del 2021, suscrito por el Ing. Patricio Roa – Secretario Técnico de Planificación Cantonal del Gobierno Autónomo Municipal de Tena, se oficia a las instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, y a sus representantes legales Abg. Leonardo Ramírez, Director de la Dirección de Desarrollo Social; Tecnólogo. Fernando Bravo, Gerente de la empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad Empudepro- Tena EP; Abg. Cesar Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena; y el Coronel. Freddy Grefa,

Cuerpo de Bomberos de Tena, en relación al oficio 0185GADMT-SC-2021, suscrito por el Ab. Cesar Puma, Concejal de Tena, donde solicita se dé cumplimiento a la resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS, en el cual se emite el Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2020, sobre el desarrollo de las fases según los tiempos establecidos:

FASE	TIEMPO DE EJECUCION
Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Esta fase se eje ejecutara en los meses de marzo y abril.
Evaluación de la gestión y elaboración del informe Institucional.	Esta fase se eje ejecutara en el mes de mayo.
Deliberación publica y evaluación ciudadana del informe institucional.	Esta fase se eje ejecutara en el mes de junio.
Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Esta fase se eje ejecutara en el mes de Julio.

- De conformidad al oficio N. 68- CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, dirigido al Lic. Carlos Guevara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, remitido por el Abg. Cesar Mena Secretario Ejecutivo del CCPDT, por medio del presente le solicito de la manera más comedida, nos puedan ayudar con el Auditorio del GAD Municipal de Tena y el servicio de Internet, para el día viernes 21 de mayo del presente año, desde las 14:00 pm, teniendo en cuenta que se realizara el Proceso de Rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, cumpliendo con lo establecido en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del Consejo de Partición ciudadana y las indicaciones realizadas por el área de planificación del GAD Municipal de Tena. Para el presente evento, se ha garantizado las medidas de bioseguridad ya que la reunión se la realizara también mediante la Plataforma Virtual Online ZOOM.
- De conformidad, al oficio N. 69-CCPDT—2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Mujeres** a una reunión de trabajo, para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.

Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUraEsrcStydz09>

ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246



- De conformidad, al oficio N. 70-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia** a una reunión de trabajo, para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.
Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUrEsrcStydz09>
ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246
- De conformidad, al oficio N. 71-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Jóvenes** a una reunión de trabajo, para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.
Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUrEsrcStydz09>
ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246
- De conformidad, al oficio N. 72-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de personas con Enfermedades Catastróficas y Alta Complejidad** a una reunión de trabajo, para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.
Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUrEsrcStydz09>
ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246



- De conformidad, al oficio N. 73-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades** a una reunión de trabajo, para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.
Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUraEsrcStydz09>
ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246
- De conformidad, al oficio N. 74-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de personas LGBTI** a una reunión de trabajo, para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.
Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUraEsrcStydz09>
ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246
- De conformidad, al oficio N. 75-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores** a una reunión de trabajo, para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.
Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUraEsrcStydz09>
ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246
- De conformidad, al oficio N. 76-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo con Discapacidad** a una reunión de trabajo, para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N.

CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.

Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUrEsrcStydz09>

ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246

- De conformidad, al oficio N. 77-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Movilidad Humana** a una reunión de trabajo, para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.

Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUrEsrcStydz09>

ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246

- De conformidad, al oficio N. 78-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, remitido por el Abg. Cesar Mena – Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo extiende una cordial invitación al **Ing. Patricio Roa – Secretario Técnico de Planificación Cantonal del GAD Municipal de Tena**, para que de conformidad *al artículo 8 de las Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. - Dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá:* a) *Monitorear el proceso de rendición de cuentas con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en el presente reglamento;* de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a una reunión de trabajo a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena. A fin de tratar la socialización del Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2020.

- De conformidad, al oficio N. 79-CCPDT - 2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, remitido por el Abg. Cesar Mena – Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo que extiende una cordial invitación a la **Ing. Patricia Rivadeneira, Vicealcaldesa del Cantón**

Tena – Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, para que de conformidad al artículo 8 de las Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. - Dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá:

a) *Monitorear el proceso de rendición de cuentas con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en el presente reglamento*; de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a una reunión de trabajo a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.

Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUrEsrcStydz09>

ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246

A fin de tratar la socialización del Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2020.

- De conformidad, al oficio N. 80-CCPDT-2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, remitido por el Abg. Cesar Mena – Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo que extiende una cordial invitación al **Ing. Omar Constante, Concejal del Cantón Tena - Delegado Permanente al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena**, para que de conformidad al artículo 8 de las Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. - Dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá: a) *Monitorear el proceso de rendición de cuentas con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en el presente reglamento*; de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a una reunión de trabajo a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.

Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUIhVVDFGVkISSHUrEsrcStydz09>

ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246

A fin de tratar la socialización del Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2020.

- De conformidad, al oficio N. 81-CCPDT—2021, con fecha 18 de Mayo del 2021, se extiende una cordial invitación al Sr. Quishpe Irumenga Diego Armando de la Nacionalidad Waorani y Consejero del **Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades** a una reunión de trabajo, para el inicio del

Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a celebrarse el día Viernes 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 pm en el Salón Auditorio del GAD Municipal de Tena.

Se adjunta el link de la plataforma online Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/89546869862?pwd=cnVGUlhVVDZGVkISSHUraEsrcStydz09>

ID de reunión: 895 4686 9862 - Código de acceso: 994246

- Los documentos habilitantes para el debido Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2020, previa a la reunión de trabajo se procedió a entregar la siguiente documentación, para su respectivo análisis y revisión, se detalla la documentación adjunta:
 1. Oficio N°045-GADMT-STPC-2021, remitido por la Secretaria Técnica de Planificación Cantonal del GAD. Municipal de Tena.
 2. Oficio Circular N° 93-STPC-GADMT-2021, remitido por la Secretaria Técnica de planificación Cantonal del GAD. Municipal de Tena.
 3. Resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, remitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 4. Guía Especializada de rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
 5. Informe de Fin de Gestión 2020 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
 6. Plan Operativo Anual aprobado por el Pleno de Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena 2020.
- Acta N. 1 de la reunión de trabajo para dar inicio al Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2020, la misma que se desarrolló el 21 de Mayo del 2021, a las 14:30 de la tarde, previa convocatoria y constatación del quorum legal reglamentario, se instala la sesión, adjuntando el respectivo Orden del Día y el Registro de Asistencia, en esta sesión se establecieron las dos Comisiones, quedando conformadas de la siguiente manera:

Comisión 1: Liderada por la Ciudadanía.

Abg. Lucia Rodríguez - Coordinadora de la Comisión Ciudadana.

N	Nombres y Apellidos	Organización
1	Sra. María de Lourdes Yerovi Machoa	C. C. Enfermedades Catastróficas
2	Sr. Luis Enrique Pérez Tapia	C.C. Enfermedades Catastróficas

3	Sra. Ximena del Carmen Izurieta Ordoñez	C. C. Mujeres
4	Srta. Karlitha Paulett Andi Salazar	C.C. LGBTI
5	Abg. Lucia Mary Rodríguez Aguinda	C.C Mujeres
6	Srta. Andrea Fernanda Tobar Shiguango	C.C Niñez y Adolescencia
7	Sra. Mayra Genoveva Cahueñas Shiguango	C.C. Enfermedades Catastróficas
8	Psic. Miguel Cristóbal Ulloa Núñez	Analista 1 – Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Publica CCPDT
9	Lcda. Marianela Catherine Muñoz Pérez	Analista 1 – Formulación y Transversalización de la Política Publica CCPDT
10	Ing. Baldemar Grefa	Coordinador de Participación Ciudadana y Control Social de la Secretaria Técnica de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Comisión 2: Liderada por el Consejo Cantonal Protección de Tena.

Abg. Cesar Mena – Coordinador de la Comisión 2.

N	Nombres y Apellidos	Organización
1	Sra. Rita del Carmen García Zambrano	C. C. Mujeres
2	Sra. Narcisa de Jesús Minda Benalcázar	C.C. Mujeres
3	Sr. Edwin Vinicio Cruz Paredes	C. C. Enfermedades Catastróficas
4	Sr. Debbie Akail González Minda	C.C. LGBTI
5	Sra. Carmen Adriana Rodríguez Aguinda	C.C Movilidad Humana
6	Srta. Johanna Karolayn Ortega Dea	C.C Niñez y Adolescencia
7	Sr. Pedro Manuel Narvárez Sarango	C.C. Adultos Mayores
8	Sra. Lesly Sofía Cerda Shiguango	C.C. Mujeres
9	Abg. Cesar Mena Acurio	Secretario Ejecutivo del CCPDT
10	Lcda. Andrea Maira Andy	Analista 2- Administrativa Financiera – Talento Humano CCPDT
11	Ing. Baldemar Grefa	Coordinador de Participación Ciudadana y Control Social de la Secretaria Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena

- De conformidad al Oficio N. 82-CCPDT-2021, con fecha del 25 de Mayo del 2021, Dirigido al Ing. Mario Orna – Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, emitido por el Abg. Cesar Mena – Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo que solicita de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda, nos puedan ayudar con la sala de sesiones de los y las concejales del GAD Municipal de Tena para el día miércoles 26 de mayo y jueves 27 de mayo del presente año, desde las 10:00 am, teniendo en cuenta que se reunirá la comisión ciudadana para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, cumpliendo con lo establecido en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Acta N.01 de la reunión de la Comisión Ciudadana 1, la misma que se desarrolló el 26 de Mayo del 2021, a las 10:00 de la mañana, previa convocatoria y constatación del quorum legal reglamentario, se instala en Sesión de la Comisión Ciudadana 1, liderada por la Abg. Lucia Rodríguez – Coordinadora de la Comisión Ciudadana 1 para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2020.
Se adjunta el respectivo Orden del día de la Comisión Ciudadana 1, con el respectivo registro de asistencia.
- Acta N.01 de la reunión de la Comisión 2, la misma que se desarrolló el 27 de Mayo del 2021, a las 10:00 de la mañana, previa convocatoria y constatación del quorum legal reglamentario, se instala en Sesión de la Comisión 2, liderada por el Abg. Cesar Mena – Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena Lucia – Coordinador de la Comisión 2 para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2020.
Se adjunta el respectivo Orden del día de la Comisión 2, con el respectivo registro de asistencia.

4. OBJETIVO.

Informar a la ciudadanía, las actuaciones de gestión administrativa, técnica, financiera, legal y el manejo de los recursos públicos, realizada durante el año 2020, mediante un resumen de las actividades ejecutadas, los acuerdos logrados, resultados obtenidos y los mecanismos de participación ciudadana, el cual está dirigido a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, garantizando el ejercicio pleno del control social a la administración pública, para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales; Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema de Protección de Derechos del Cantón Tena, el Sistema Nacional de Inclusión, Equidad Social, trabajando en articulación con los Consejos Nacionales para la Igualdad, los 9 Consejos Consultivos de los Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, con sus defensorías comunitarias y la Sociedad civil en el ámbito cantona

5. PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTION.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN BASE A LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.

SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO	ACTIVIDADES
GESTIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Agenda para la igualdad del cantón Tena	Elaborar matrices metodológicas para dar Seguimiento y evaluación de la Agenda para la Igualdad del cantón Tena - Fortalecimiento de las mesas de los grupos de atención prioritaria.	Matrices Metodológicas Elaboradas para el seguimiento de políticas públicas implementadas en las políticas territoriales de las instituciones competentes	Implementación de la metodología Consolidación de la documentación. Capacitación al equipo técnico, para el manejo de la guía metodológica para el seguimiento de las políticas públicas.
	Manual de imagen visual corporativa	Elaborar el Manual de Identidad corporativa	Un Manual de Identidad corporativa	Resolución del Consejo Actualmente ya contamos con el Manual de Identidad corporativa Se han desarrollado varios materiales digitales de sensibilización con enfoque de derechos. Convocatorias Reuniones de trabajo
GESTIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Incidencia y aportes de proyectos de ordenanzas municipales y otras normativas	Garantizar el cumplimiento de los derechos contemplados en la normativa	Participación de las Sesiones de las Comisiones de: <ul style="list-style-type: none"> Tránsito, Transporte y Movilidad. Turismo y Cultura. Igualdad y Género. Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental. Desarrollo Vial y Obras Públicas Presupuesto. 	Aportes en las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal

GESTIÓN DE OBSERVANCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Observancia y Seguimiento a las Políticas Públicas de los diferentes grupos de atención prioritaria.	Elaborar las fichas de observancia a la política Pública.	Se realizó Proceso de observancia y seguimiento conjuntamente con el CONADIS en referencia a las personas con discapacidad, se atendió un caso de una persona con discapacidad.	Articulación Institucional con CONADIS, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, GAD Municipal de Tena, para el seguimiento, observancia y evaluación de la política pública.
GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN	Organización y Fortalecimiento Defensorías Comunitarias	Elaborar la Guía Básica para las Defensorías Comunitarias	Se encuentra elaborada la Guía Básica para las Defensorías Comunitarias, para su conformación en las parroquias.	Diseño Investigación
	Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria	Fortalecer los Consejos Consultivos para los procesos de consulta y asesoría en espacios institucionales y organizativos en base al plan de acción	9 Consejos Consultivos organizados <ul style="list-style-type: none"> • Niñez y adolescencia Jóvenes • Personas Adultas mayores • Mujeres • Personas LGBTI • Personas con discapacidad. • Personas con enfermedades catastróficas • Pueblos y nacionalidades. • Personas en situación de movilidad humana. 	Coordinación interinstitucional para las capacitaciones que se impartirán Sensibilización y capacitación Difusión de los derechos por los medios de comunicación social. 9 Planes de acción de los Consejos Consultivos.
	Reelección o Concurso de méritos y oposición para miembros de la Junta Cantonal de protección de Derechos.	Elegir a los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos mediante concurso de méritos y oposición, o reelección de los miembros	3 miembros principales reelegidas.	Por decisión del Pleno del CCPDT, se reelegió para un periodo de tres años a las funcionarias de la JCPDT. Convocatorias Resolución.

GESTIÓN DE COMUNICACIÓN, INSTITUCIONALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO

Plan de communication	Elaborar el plan de comunicación	Un plan de comunicación elaborado, Consejo poseionado y derechos difundidos	Boletines de prensa difundidos Afiches de grupos de atención prioritaria difundidos, entregados Redes sociales actualizadas Página web actualizada Spots comunicacionales con enfoque de derechos Producción de productos comunicacionales (spots) Notas informativas de eventos realizados Difusion del trabajo realizado
Sesiones de Consejo	Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias	Se realizaron ocho sesiones del consejo.	Convocatorias Sesiones Notificación de resoluciones Difusión permanente del trabajo desarrollado
Rendición de Cuentas	Realizar la rendición de cuentas del Consejo mediante mecanismos de participación ciudadana	Consejo Cantonal de Protección de Derechos rinde cuentas a la ciudadanía	Elaboración de informe. Coordinación y articulación a nivel institucional y sociedad civil para la rendición de cuentas. Notificación de Resolución Presentación del informe de rendición de cuenta Audiencia pública de rendición de cuentas Difusión en la página web (LOTAIP y Rendición de cuentas, CPCCS)

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en uso de sus funciones y atribuciones, realizó múltiples actividades que fueron ejecutadas durante el año 2020, garantizando los derechos de los grupos de atención prioritaria:

En el marco de las celebraciones por el Día del Periodista Ecuatoriano, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena presidido por el señor Alcalde Lic. Carlos Guevara realizaron un desayuno de confraternidad a los periodistas de la localidad, en compañía de la Lic. Patricia Rivadeneira, Ing. Omar Constante Concejal de Tena y delegado Permanente al Consejo.



El Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia del cantón Tena, elegidos para el periodo 2019- 2021, en conjunto con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizaron el plan de acción para los dos años de gestión.



El Consejo Consultivo de Jóvenes conformados por representantes de diferentes parroquias del cantón Tena, elegidos para el periodo 2019 – 2021, en conjunto con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizaron el plan de acción para los dos años de gestión al que fueron elegidos.



El Consejo Consultivo de personas con enfermedades catastróficas del cantón Tena, elegidos para el periodo 2019 – 2021, en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizaron el plan de acción enmarcado en la protección de los derechos de mencionado grupo de atención prioritaria.



El Consejo Consultivo de Personas LGBTI del cantón Tena, elegidos para el periodo 2019 – 2021, en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizaron el plan de acción para los dos años de gestión.



El Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades del cantón Tena, elegidos para el periodo 2019 – 2021, en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizaron el plan de acción para los dos años de gestión.



El Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del cantón Tena, elegidos para el periodo 2019 – 2021, en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizaron el plan de acción para los dos años de gestión.



El Consejo Consultivo de Mujeres del cantón Tena, elegidos para el periodo 2019 – 2021, en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizaron el plan de acción para los dos años de gestión al cual fueron elegidos.



El Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad del cantón Tena, elegidos para el periodo 2019 – 2021, en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizaron el plan de acción para los dos años de gestión al cual fueron elegidos.



El Consejo Consultivo de Personas en Situación de Movilidad Humana del cantón Tena, elegidos para el periodo 2019 – 2021, en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizaron el plan de acción para los dos años de gestión al que fueron designados.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación con la Unidad Educativa Fisco misional San José, realizaron una charla formativa, sobre las obligaciones de los padres de familia, como parte de la prevención de Riesgos Psicosociales.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y el Consejo Consultivo de Discapacidad del Cantón, realizaron una Jornada de Difusión de Derechos en la parroquia Pano, con el Tema Ley Orgánica de Personas con Discapacidad.



El consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación con el Consejo Consultivo de Mujeres y el Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional, realizaron una Jornada Difusión de Derechos en la parroquia Misahualli, con el Tema Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer.



En el marco de la conmemoración por el Día Internacional de la mujer, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, participó en la develación del busto de Dolores Intriago, defensora de los Derechos de las mujeres en la Provincia de Napo.



En el auditorio de la municipalidad, se llevó acabo la Rendición de Cuentas del período 2019, acto que contó con la participación de las autoridades locales, medios de comunicación y ciudadanía en general, con la participación de las Instituciones adscritas.



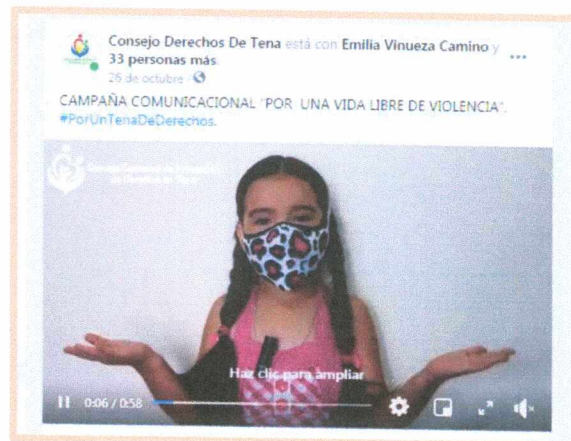
- SE REALIZARON 9 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS 9 CONSEJOS CONSULTIVOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE TENA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN TENA.

CAMPAÑA COMUNICACIONAL “EXPLORA TU CUERPO” PARA DETECTAR A TIEMPO CUALQUIER TIPO DE ENFERMEDAD, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y LA SRA. CARMITA MASABANDA - REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS DEL CANTÓN TENA.

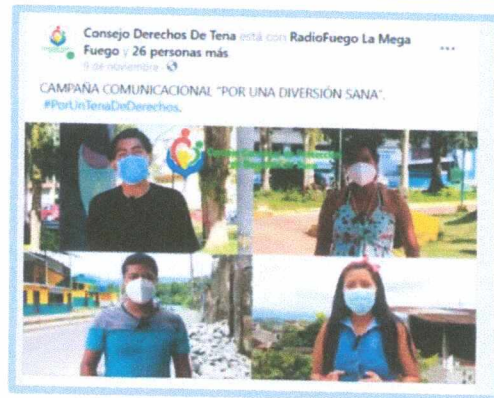
#PorUnTenaDeDerechos.



CAMPAÑA “POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES, CONJUNTAMENTE CON LA SRTA. EMILIA VINUEZA - REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN TENA.



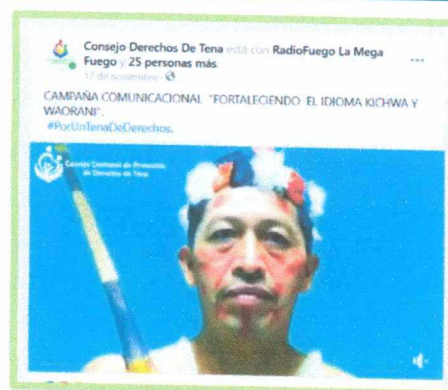
CAMPAÑA “POR UNA DIVERSIÓN SANA”, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES Y LA SRA. ANA ACOSTA - REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL DE JÓVENES DEL CANTÓN TENA.



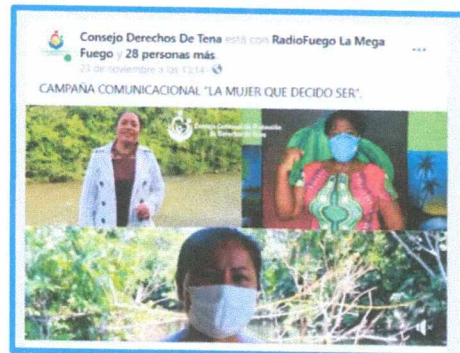
CAMPAÑA “QUIÉREME COMO SOY”, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO LGBTI.



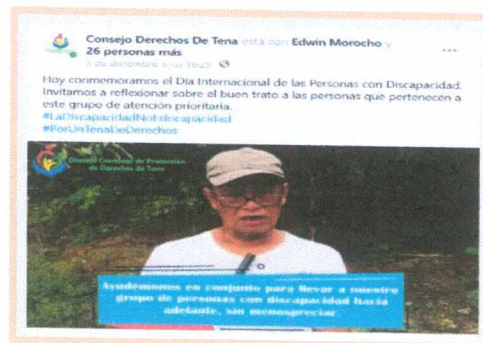
CAMPAÑA “FORTALECIENDO EL IDIOMA KICHWA Y WAORANI”, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION DE LA SRA. CRISTINA SHIGUANGO - REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL DEL CANTÓN TENA.



CAMPAÑA “LA MUJER QUE DECIDO SER”, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES Y LA SRA. PIEDAD OJEDA - REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL DE MUJERES DEL CANTÓN TENA.



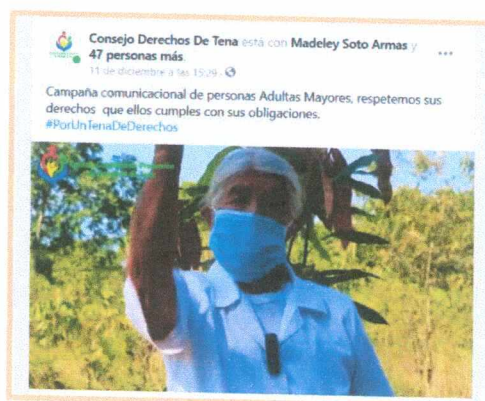
CAMPAÑA “VISIBILIZAR SIN VICTIMIZAR”, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ING. JEINY RAMIREZ -REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN TENA.



CAMPAÑA “SOMOS CIUDADANOS DEL MUNDO”, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS EN SITUACION DE MOVILIDAD HUMANA Y LA ING. MAGALLI ARROBO - REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS EN SITUACION DE MOVILIDAD HUMANA DEL CANTÓN TENA.



CAMPAÑA “DERECHOS Y OBLIGACIONES”, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SR. EDGAR CESÉN - REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN TENA.



En el marco de la conmemoración por el Día Mundial para la Erradicación de la Violencia hacia la Mujer, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, participo del evento denominado “Napo sin Violencia Mujer Ámate”.



CADA 25 DE NOVIEMBRE SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RECLAMO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA, REALIZO LA CAMPAÑA “BASTA YA”, CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL, AUTORIDADES Y CIUDADANÍA.

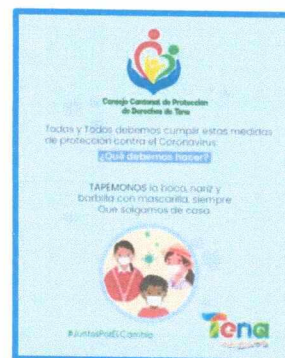
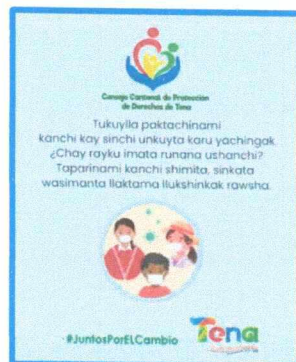


El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, cuenta con su respectivo manual de Marca Institucional lo cual nos ha permitido realizar los siguientes materiales digitales de difusión de derechos:

El Día universal de la niña y el niño, es una fecha consagrada a la fraternidad y destinado a actividades para la promoción de los derechos de las y los niños creando un ambiente de paz y armonía. El Estado como responsable de la garantía y protección de derechos, la sociedad y la familia como corresponsables tenemos una obligación inminente e ineludible de seguir trabajando para mejorar las condiciones de vida de nuestra niñez, priorizar su atención, protección en todas las instancias públicas y privadas.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en esta emergencia sanitaria, recomienda lo siguiente:



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en esta emergencia sanitaria, recomienda lo siguiente:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, kay llaki ukuy sumaklla kankunama, kay sumak rimaykunata chimbachinchi.



wawakuna ushanawmi imatunu pukllaykunara rurankak, mana yayakuna llankayta paktachinkak.

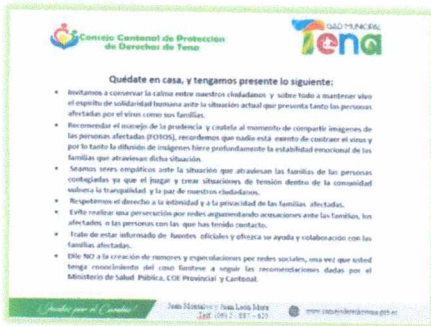
“Porque los niños tienen derecho a jugar y divertirse, no a ser obligados a trabajar en lugar de sus padres”.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, te invita a poner en práctica lo siguiente:

#PorUnTenaDeDerechos.

#QuédateEnCasa



Quédate en casa, y tengamos presente lo siguiente:

- Evitamos a conservar la calma entre nosotros ciudadanos y sobre todo a mantener vivo el espíritu de solidaridad humana ante la situación actual que presenta tanto las personas afectadas por el virus como sus familias.
- Recomendamos el acurrco de la producción y cuidado al momento de compartir imágenes de las personas afectadas (VIDEOS), recordemos que nadie está exento de contraer el virus y por lo tanto la difusión de imágenes hiera profundamente la estabilidad emocional de las familias que atraviesan dicha situación.
- Seamos seres empáticos ante la situación que atraviesan las familias de las personas contagiadas lo que el jugar y tener situaciones de tensión dentro de la comunidad vulnera la tranquilidad y la paz de nuestros ciudadanos.
- Respetemos el derecho a la intimidad y a la privacidad de las familias afectadas.
- Evite realizar acusaciones por redes argumentando situaciones ante las familias, los afectados o las personas con las que has tenido contacto.
- Trate de estar informado de fuentes oficiales y ofrezca su ayuda y colaboración con las familias afectadas.
- Dijo NO a la creación de rumores y especulaciones por redes sociales, una vez que usted tenga conocimiento del caso solicite a seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud Pública, COE Provincial y Cantonal.

¡Ayudemos por el Cambio! Tena, Ecuador - Pasa León Mera TEL: (06) 2 - 887 - 625 www.consejoderechostena.gob.ec

Cada 12 de agosto se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la #Juventud, una fecha para conmemorar y apostar por el futuro de la humanidad. Los #jóvenes son agentes fundamentales del cambio social.

"Celebremos y demos voz a la #juventud"

#PorUnTenaDeDerechos

Karan chungá ishka y sara killay yuyarinchi intiru pachamamay maltakuna punchata. Maltakuna yuyayta ñawpakma apankak.

#Maltakuna anawmi sumak yuyayta chimbachinkak.

"Yuyarishun shinallata shimita kushun maltakunata.



Si una persona vive en un ciclo de violencia en su hogar, descubrir esa realidad y comprender que puede cambiarla es el primer paso para salir del círculo.

Juntos construimos sociedades libres de violencia.

#PorUnTenaDeDerechos



Todos los seres humanos, nacen libres e iguales en #DIGNIDAD y #DERECHOS.

Si conoces casos de violencia denuncia #NoCalles

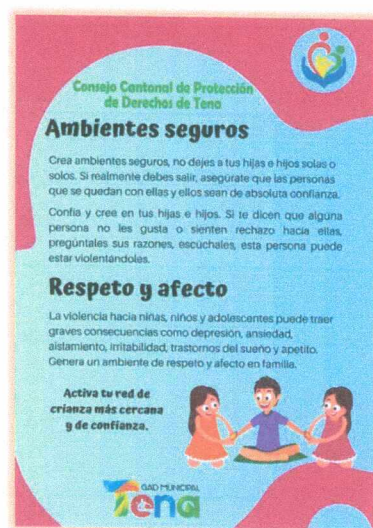
Juntos construimos sociedades libres de violencia.



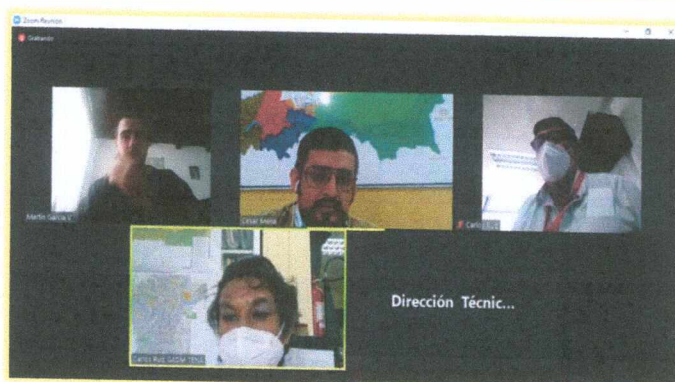
Promovamos un ambiente saludable y seguro, valorando los tiempos y espacios en familia.

Juntos construimos sociedades libres de violencia.

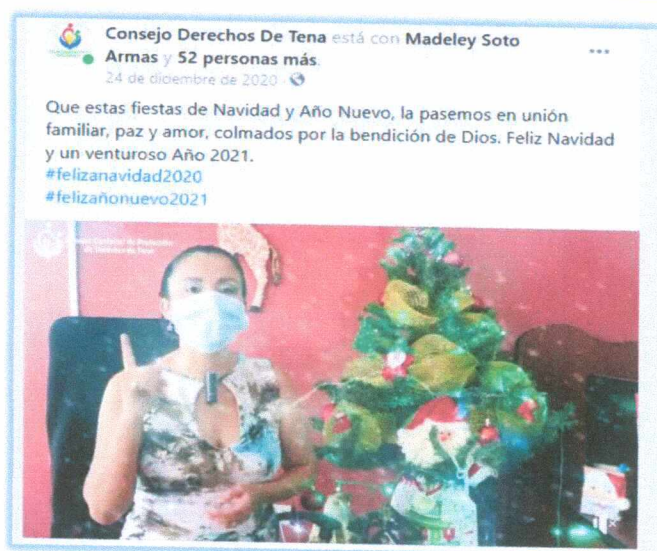
#PorUnTenaDeDerechos



Se ha realizado Articulación Interinstitucional entre la Secretaria de Planificación del GAD Municipal de Tena, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para actualización de información en territorio.



Mensaje Navideño de las y los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.



6. INFORMACIÓN FINANCIERA:

Detalle del presupuesto institucional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena:

INFORME ECONÓMICO 2020

PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GAD-MUNICIPAL DE TENA AÑO 2020	107000,00
SALDO DEL AÑO FISCAL 2019	25999,23
TOTAL PRESUPUESTO	132999,23

EJECUCIÓN DESDE 02 DE ENERO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2020				
DETALLE	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO	NIVEL DE EJECUCIÓN %
Agenda para la Igualdad del cantón Tena	550,00	0,00	550,00	0,00
Conociendo Mis Derechos	100,00	45,02	54,98	45,02
Manual de imagen visual corporativa	6000,00	3072,8	2927,20	51,21
Incidencia y aportes en proyectos de ordenanzas municipales y otras normativas	80,00	0,00	80,00	0,00
Observancia a las Políticas Públicas de los diferentes grupos de atención prioritaria.	500,00	0,00	500,00	0,00
Organización y Fortalecimiento Defensorías Comunitarias	1600,00	0,00	1600,00	0,00
Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria	1500,00	0,00	1500,00	0,00
Reelección o Concurso de méritos y oposición para miembros de la Junta Cantonal de protección de Derechos.	400,00	300,00	100,00	75,00
Alianza estratégica con los medios de comunicación con enfoque de derechos	3560,00	3360,00	200,00	94,38
Plan de comunicación	3450,00	1803,24	1646,76	52,27
Sesiones de Consejo	1220,00	1128,55	91,45	92,50
Plan de Capacitación del Consejo y Secretaria Ejecutiva	2000,00	896,00	1104,00	44,80
Plan de Retorno a la actividad presencial	6000,00	4144,24	1855,76	69,07
Rendición de Cuentas	120,00	42,09	77,91	35,08
Gestión Administrativa Financiera-Talento Humano	105919,23	91414,09	14505,14	86,31
TOTAL	132999,23	106206,03	26793,20	79,85

107000,00	106206,03	793,97	99,26
------------------	------------------	---------------	--------------

7. DEMANDAS CIUDADANA.

Una vez realizadas las reuniones de la Comisión Ciudadana 1 y la Comisión 2, de conformidad a la documentación habilitante se ha determinado lo siguiente:

En Referencia a la Comisión Ciudadana 1.

La Abg. Lucia Rodríguez, Coordinadora de la Comisión 1, manifiesta que en esta comisión no se presentó preguntas, inquietudes u observaciones y en uso las funciones y atribuciones, la comisión resuelve las siguientes recomendaciones:

RESUELVE:

1. Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, que para el análisis de la Ordenanza Sustitutiva del Sistema de protección Integral de Derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del Cantón Tena, cuando la misma se encuentre en la Comisión permanente de Igualdad y Genero, se convoque a los Consejos Consultivos del cantón Tena.
2. Se recomienda realizar la articulación interinstitucional con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, el Ministerio Salud Publica, Consejos Consultivos de personas con Enfermedades Catastróficas, Discapacidad y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, con la finalidad de realizar un seguimiento en referencia a los beneficios que tienen estos grupos de atención prioritaria.
3. Se recomienda se realice una campaña de sensibilización referente a los beneficios que tienen los grupos de atención prioritaria en referencia al servicio de transporte público y en el Ministerio de Salud Pública.
4. Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizar un reconocimiento de agradecimiento a los medios de comunicación que nos brindaron su apoyo durante las múltiples actividades de difusión de derechos de las nueve campañas de sensibilización de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Tena, para seguir fortaleciendo los lazos interinstitucionales.
5. Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el año 2021- 2022, que, todos los Consejos Consultivos realicen la consulta respectiva solicitando bajo que normativa legal se realiza el direccionamiento de los recursos públicos del Gad Municipal de Tena para la atención de los grupos de atención prioritaria, en las instituciones adscritas del Gad Municipal de Tena.
6. Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el año 2021 y 2022, dentro de la planificación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, exista un monto más elevado en el presupuesto económico asignado para el trabajo de articulación con los Consejos Consultivos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Tena.
7. Se recomienda para el área de comunicación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, difundir la información de una manera

- más didáctica en las redes sociales teniendo en cuenta las siguientes observaciones:
- Tamaño de letra.
 - Tipo de letra.
 - Cantidad de imágenes.
 - Imágenes grandes y visibles.
8. Se recomienda fortalecer las defensorías comunitarias para el año 2021 y 2022, con la finalidad de poder contar con defensorías comunitarias en todas las parroquias del Cantón Tena.
 9. Se recomienda fortalecer el personal profesional del equipo Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
 10. Felicitar a todo el equipo técnico de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, por el trabajo que se viene realizando a favor de todos los grupos de atención prioritaria del Cantón Tena.

En referencia a la Comisión 2.

El Abg. Cesar Mena, coordinador de la Comisión 2, manifiesta que en esta comisión no se presentó preguntas, inquietudes u observaciones y en uso las funciones y atribuciones, la comisión resuelve las siguientes recomendaciones:

RESUELVE

1. Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el año 2021- 2022, que, todos los Consejos Consultivos realicen la consulta respectiva solicitando bajo que normativa legal se realiza el direccionamiento de los recursos públicos del GAD. Municipal de Tena para la atención de los grupos de atención prioritaria, en las instituciones adscritas del GAD. Municipal de Tena.
2. Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el año 2021 y 2022, dentro de la planificación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, exista un monto más elevado en el presupuesto económico asignado para el trabajo de articulación con los Consejos Consultivos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Tena.
3. Se recomienda fortalecer las defensorías comunitarias para el año 2021 y 2022, con la finalidad de poder contar con defensorías comunitarias en todas las parroquias del Cantón Tena.
4. Se recomienda se realice una campaña de sensibilización para fortalecer las defensorías comunitarias promoviendo y difundiendo los derechos humanos y sociales que involucren a la comunidad.
5. Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena se realice una articulación Interinstitucional para que exista la posibilidad de crear un CETAD dentro de la provincia para la recuperación de las personas que están en dependencia de sustancias Psicotrópicas y poderles

brindar el apoyo tanto en la parte Psicológica como emocional a todo el núcleo familiar.

6. Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena se realice campañas de sensibilización para prevenir el consumo de sustancias psicotrópicas en articulación con la Policía Nacional, consejo consultivo de jóvenes y el Ministerio de salud Pública.
7. Se recomienda fortalecer el personal profesional del equipo Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
8. Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena se realice una campaña de sensibilización a las personas con enfermedades catastróficas y realizar el seguimiento de sus derechos vulnerados, logrando mejorar la atención en los establecimientos de salud y de las instituciones que presentan servicio a este grupo de atención prioritaria.
9. Felicitar a todo el equipo técnico de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, por el trabajo que se viene realizando a favor de todos los grupos de atención prioritaria del Cantón Tena, de igual manera a los miembros del pleno del consejo cantonal de Protección de derechos de Tena por su colaboración con sus aportes siendo los nexos directos entre sociedad civil y el Estado.

8. DESAFÍOS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA, PARA EL AÑO 2021 Y 2022.

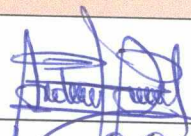

- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena se realice una articulación Interinstitucional para que exista la posibilidad de crear un CETAD dentro de la provincia para la recuperación de las personas que están en dependencia de sustancias Psicotrópicas y poderles brindar el apoyo tanto en la parte Psicológica como emocional a todo el núcleo familiar.
- Se recomienda fortalecer el personal profesional del equipo Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el año 2021- 2022, que, todos los Consejos Consultivos realicen la consulta respectiva solicitando bajo que normativa legal se realiza el direccionamiento de los recursos públicos del Gad Municipal de Tena para la atención de los grupos de atención prioritaria, en las instituciones adscritas del Gad Municipal de Tena.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el año 2021 y 2022, dentro de la planificación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, exista un monto más elevado en el presupuesto económico asignado para el trabajo de articulación con los Consejos Consultivos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Tena.

- Se recomienda fortalecer las defensorías comunitarias para el año 2021 y 2022, con la finalidad de poder contar con defensorías comunitarias en todas las parroquias del Cantón Tena.

Abg. Cesar Mena



SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE TENA

Validación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisado	Lcda. Andrea Maira Andy	Administrativa, Financiera – Talento Humano CCPDT	
Revisado	Lcda. Marianela Muñoz	Analista 1 de Formulación y Transversalización de la Política Publica del CCPDT	
Revisado	Psic. Miguel Ulloa	Analista 1 de Observancia y seguimiento de la Política Publica del CCPDT.	